ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCION MARINO GÓMEZ ESTRADA

OBJETO	Suministro de materiales para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación de infraestructura física.
CONTRATISTA	**OSCAR AUGUSTO MEJIA GALVIS**, (Ferretería El Campesino).
IDENTIFICACIÓN	C.C. 4.418.836 de Filadelfia, Caldas.
VALOR	Ocho Millones de pesos ($8.000.000) M/Cte.
CDP	No. 2026000012 del 03 de agosto de 2026, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos - Sección Presupuestal – Inversión - Rubro: “Mantenimiento de infraestructura educativa”. Fuente: Gratuidad por un valor de $8.000.000.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es desde la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso hasta agotar la cuantía del contrato.
LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN	Aguadas, 06 de agosto de 2026

Entre los suscritos, de una parte, **CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARINO GÓMEZ ESTRADA**, entidad pública identificada con NIT. 890.802.698-1, representada por JULIÁN ANDRÉS ÁLVAREZ OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.055.835.177 expedida en Aguadas, Caldas, Rector de la Institución Educativa Marino Gómez Estrada, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 5300-6 del 11 de septiembre de 2025, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015; Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA**: **OSCAR AUGUSTO MEJIA GALVIS**, identificado con cedula de ciudadanía No 4.334.595 de Aguadas, Caldas, (Ferretería El Campesino) y **SUPERVISOR**: **OSCAR IVÁN LÓPEZ SALAZAR**, Docente de la Institución; nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que la Institución Educativa Marino Gómez Estrada y OSCAR AUGUSTO MEJIA GALVIS, (Ferretería El Campesino), celebraron el Contrato No. 2026000012 del 03 de agosto de 2026, siendo su objeto: Suministro de materiales para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación de infraestructura física.

2. Que el valor del mismo se pacta en la suma de $8.000.000.

3. El plazo de ejecución del contrato es desde la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso hasta agotar la cuantía del contrato.

4. Que el contratista cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos por la institución.

5. Que el procedimiento precontractual realizado por la Institución Educativa Marino Gómez Estrada y que culminó con la selección del contratista, se realizó conforme al Reglamento de Contratación establecido por la Institución Educativa.

6. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000012 del 03 de agosto de 2026, por valor de $8.000.000, a nombre de Contratista.

7. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato de suministro.

Para constancia, se firma en Aguadas, Caldas, a los 05 días del mes de agosto del año 2026.

Julián Andrés Alvarez Osorio

JULIÁN ANDRÉS ÁLVAREZ OSORIO
Contratante

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR AUGUSTO MEJIA GALVIS
Contratista

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR IVÁN LÓPEZ SALAZAR
Supervisor